



CIRCULAR 289

PARA: Registradores de Instrumentos Públicos de Leticia, Medellín zona sur y norte, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Florencia, Yopal, Popayan, Valledupar, Montería, Quibdó, Villavicencio, Pasto, Cucuta, Pereira, Bucaramanga, Cali, Buga, Tulua, Andes, Ciudad Bolívar, la Ceja, Marinilla, Rionegro, Tamesis Dabeiba, Girardota, Santafé de Antioquia, Sopetran, Turbo, Yarumal, Sabanalarga, El Carmen de Bolívar, Magangue, El Cocuy, Moniquira, Sogamoso, La Dorada, Riosucio, Paz de Ariporo, Orocué, Caloto, , Aguachica, Lórica, Sahagun, Pacho, Ubate, Gacheta, Facatativa, La mesa, Caqueza, Fusagasuga, Girardot, Puerto Inírida, Riohacha, Maicao, San Juan del Cesar, San José del Guaviare, Neiva, Pitalito, Santa Marta, Ciénaga, El Plato, Acacias, Puerto Lopez, Ipiales, La Union, Tumaco, Tuquerres, Ocaña, Pamplona, Mocoa, Puerto Asis, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, San Andres Islas, Barrancabermeja, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Corozal, Ambalema, El Espinal, Honda, Melgar, Buenaventura, Cartago, Palmira, Roldanillo, Sevilla, Puerto Carreño, Mitu, Bogotá zona norte, centro y sur.

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Ejecución Plan de Trabajo Salud Ocupacional 2012

FECHA: 18 de mayo de 2012

Respetados(as) Registradores(as):

Para darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional del año 2012, con la presente les envío el plan básico de trabajo y las actividades que desarrollaran durante el presente año, en cada una de las Oficinas a su cargo con la ayuda de la Administradora de Riesgos Profesionales ARP Positiva y los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional y / o vigías ocupacionales; a fin de darle cumplimiento a la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud hoy Ministerio de la Protección Social. "por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores".



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Libertad y Orden

PLAN DE ACTIVIDADES:

- Conformar Brigada de emergencias y capacitación en primeros auxilios, evacuación e incendios en cada una de las oficinas).
- Capacitación COPASO en temas Ley (inspecciones planeadas y Responsabilidades Sistema General de Riesgos Profesionales, investigación y reporte de accidentes de trabajo).
- Pausas activas y taller de higiene postural.
- Manejo de relaciones interpersonales y manejo del estrés laboral.
- Reporte de incapacidades, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El cual deben enviar los 10 primeros días de cada mes, al grupo de la Administración del Talento humano.
- Reportar al Grupo de Desarrollo Humano las actividades que desarrollaran y el plan de trabajo de la administración de riesgos con las inspecciones Planeadas para la identificación de las condiciones y actos inseguros que se efectúen en cada sitio de trabajo.

Implementar este programa con fundamento en la Resolución 590 de 27 de enero de 2010 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro en la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional.

Les solicito documentar estos programas: Programa de salud ocupacional, plan de emergencias, reglamento de higiene y seguridad y los registros de asistencia a las actividades organizados debidamente, no solo para los organismos de control, sino para la gestión de la calidad.

Cordialmente,

ENRIQUE JOSE NATES GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro (E) *nr*

Vo.Bo. DRA. MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES *W*
Asesora del Despacho

Vo.Bo. Dra. MARIA EMMA OROZCO GARCIA *mg*
Secretaria General

Vo. Bo. Dra. LILIANA FERNANDEZ MUÑOZ *fm*
Directora Administrativa

Reviso: Dra. YENIT FABIOLA CAMARGO
Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano
Proyecto: Luz Mery Muñetones /circular s.12



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia